



POR LA CUAL SE RESUELVE DAR DE BAJA LA DEUDA Y SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA AL LIC. ELIGIO VARGAS PAREDES, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 4.167.408, ESTUDIANTE DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA.-

San Lorenzo, 27 de febrero de 2024
Acta N° 05 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 1024 del 22/02/2024 del Lic. ELIGIO VARGAS PAREDES, con Cédula de Identidad Civil N° 4.167.408, por el cual solicita ser readmitido al Curso de Especialización de Didáctica Universitaria iniciado en el año 2020, que cuenta con 2 módulos aprobados. A la vez solicita la anulación de la cuenta generada en el sistema por los módulos no cursados para empezar a pagar desde el Módulo III.

El motivo por el cual no pudo continuar obedece a problemas de salud que le han generado gastos por la Pandemia del Covid-19.-

La Dirección Académica indica, que el mismo se matriculó, cursó y aprobó dos módulos de la Especialización en Didáctica Universitaria en el año 2020.

Los módulos aprobados son:

I: Multimediales Didácticos: calificación 3 (Tres)

II: Educación Superior Universitaria: calificación 2 (Dos)

El mismo solicita la anulación de la cuenta generada en el sistema académico por los módulos no cursados, de ser aceptado deberá pagar desde el módulo III con el arancel actualizado.

Se solicita además la prórroga de permanencia para que pueda terminar durante el periodo 2024.

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **DAR DE BAJA** la deuda generada por Módulos NO cursados del Curso de Especialización en Didáctica Universitaria en el año 2020, por el recurrente Lic. ELIGIO VARGAS PAREDES, con Cédula de Identidad Civil N° 4.167.408, a fin de retomar el curso del presente periodo lectivo 2024.-

Art. 2°: **AUTORIZAR** el reintegro a partir del Módulo III previo pago del arancel correspondiente al mismo al Lic. ELIGIO VARGAS PAREDES, con Cédula de Identidad Civil N° 4.167.408, estudiante del Programa de Especialización en Didáctica Universitaria.-

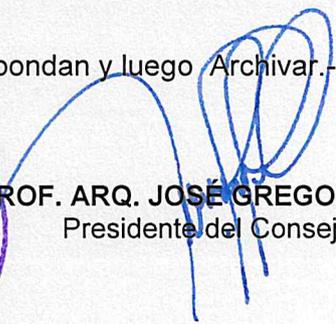
Art. 3°: **EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA** al Lic. ELIGIO VARGAS PAREDES, con Cédula de Identidad Civil N° 4.167.408, estudiante del Programa de Especialización en Didáctica Universitaria hasta el Primer Periodo del año 2025.-

Art. 4°: **ENCOMENDAR** a la Secretaria de la Facultad los trámites para la concreción de la Firma del Convenio.-

Art. 5°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo